MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. **Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457** y la Sra. **Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555.** Designados por Resolución IM Nº A-619/2, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 2/2023 "Servicio de consultoría a la UOC" con ID 423168.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de oferta técnica de fecha 25/02/2023, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Oferentes presentados**

- **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera – RUC 1603321-3**
- **HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON – RUC 1081614 - 3**

2) **Ofertas desechadas por presentación tardía**

Ninguna.

3) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	

HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

4) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	1.603.321	ECOAD Consultora	4196772
José Luis Guerrero Torres	3219227	HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON	4182395

Los oferentes cumplen con el presente punto.

Requisito	Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Hermann José Weisensee Samson
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el	CUMPLE	CUMPLE

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.		

b) <u>Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.</u>

Factor: Antecedentes de la Empresa	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) por cada contrato de Servicio de Consultoría y Asesoramiento a la UOC en instituciones públicas y /o privadas en los últimos 05 (cinco) años (del 2018 al 2022), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos. -	CUMPLE	50
Factor: Perfil del Profesional propuesto y/o consultor individual	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional con Titulo de Contador Público /Licenciado en Contabilidad, Abogado. -	CUMPLE	10
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en el área contrataciones públicas de entidades públicas y/o privadas, avalados por la copia de contratos hasta un máximo de 05 contratos.	CUMPLE	20

Factor: Metodología de Trabajo: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Cumple	20

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

FACTORES	ECOAD Consultora
A.1.- Antecedentes de Empresa	50
A.2.- Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual	30
A.3.- Metodología del Trabajo	20
TOTAL	**100**

La firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Factor: Antecedentes de la Empresa	**Hermann José Weisensee**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) por cada contrato de Servicio de consultoría en el área de contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5(cinco) años del 2018 al 2022, hasta un máximo de 5 (cinco) contratos	CUMPLE	50

Factor: Calificación y experiencia del consultor	**Hermann José Weisensee**	**Puntos**
Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional con Titulo de Contador Público/Licenciado en Contabilidad o Abogado	CUMPLE	10
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos por la experiencia laboral del personal asignado no menor a 05 (cinco) años en el área contrataciones públicas de entidades públicas y/o privadas, avalados por la copia de contratos hasta un máximo de 05 contratos.	CUMPLE	20

Factor: Metodología de Trabajo: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	**Hermann José Weisensee**	**Puntos**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Cumple	20

FACTORES	Hermann José Wiensee Samson
A.1.- Antecedentes de la empresa	50

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

A.2.- Perfil del profesional propuesto y/o consultor individual	30
A.3.- Metodología del Trabajo	20
TOTAL	**100**

La firma HERMANN JOSE WIESENSEE SAMSON, ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS

ECOAD Consultora 100 (cien) puntos

Hermann José Wiesensee Samson 100 (cien) puntos

5) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración a los oferentes. -

6) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales a los participantes. -

7) Verificación de documentos formales

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Requisitos documentales exigidos en la carta de invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	X	
HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON		
Requisitos documentales exigidos en la carta de invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros"	X	

8) Análisis del Acta de Apertura

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

No se registra observaciones en el acta de apertura, que deban ser analizadas por el comité de evaluación. -

9) <u>Conclusión</u>

Que la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien)** puntos en la evaluación técnica de su oferta. -

Que, la Firma **Hermann José Weisensee Samson ha obtenido 100 (cien)** puntos en la evaluación técnica de su oferta. -

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103º del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Considerando que los oferentes han alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de ambos participantes. -

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 3 días del mes de marzo del año dos mil tres, a las 10:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner